



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Expediente: COTAIP/1085/2019
Folio PNT: 01923919

Acuerdo COTAIP/1498-01923919

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintiún horas con treinta y tres minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01923919**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el Folio **INFOMEX 01923919**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos:

“Solicito todos los nombramientos en version electronica de los titulares de unidades juridicas de las direcciones, coordinaciones y secretarias de ese ayuntamiento ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el

principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 165 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Administración**, quien se pronuncio:

A través del **DA/5245/2019**, de fecha 24 de octubre de 2019, y recepcionado en esta Coordinación de Transparencia a las 17:15 horas del día 29 de octubre del presente año, suscrito por su titular, en el que informó: -----

"...en este sentido, le hago de su conocimiento que mediante memorándum número SRH/ET/151/2019, de fecha 16 Octubre de 2019, signado por la licenciada María Hortencia Cadena De los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, siendo el área que genera la información, informa lo siguiente:

"...En este sentido, le informo que mediante memorándum número SRH/ET/168/2019, de fecha 22 de Octubre de 2019, signado por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, del cual se anexa copia simple al presente oficio y quien informa lo siguiente:

"Al respecto le comunico que de los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Selección de Personal, se obtuvo la Siguiete l'nformación

UNIDAD ADMINISTRATIVA	EMPLEADO	NOMBRAMIENTO
Dirección de Finanzas	Carlos David Ceballos Martínez	No cuanta con nombramiento por ser encargado
Contraloría Municipal	Miguel Ángel Bautista Gutiérrez	No cuanta con nombramiento por ser encargado
Dirección de Administración	María Susana López Álvarez	No cuanta con nombramiento por ser encargado



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Dirección de Atención a la Mujer	Alfonso Valencia López	No cuenta con nombramiento por ser encargado
Coordinación Limpia y Recolección de Residuos	Rafael Enrique Canudas Quintero	No cuenta con nombramiento por ser encargado
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Benjamín Canul Salvador	Cuenta con nombramiento
Secretaría del Ayuntamiento	Felipe Ovando Sastré	Cuenta con nombramiento
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Wendy Zuleyma Campos Trinidad	Cuenta con nombramiento
Dirección de Asuntos Jurídicos	Wilber Izquierdo Mendoza	Cuenta con nombramiento
Coordinación Municipal de Sistema d Agua y Saneamiento	Seledonio Sandoval Rodríguez	Cuenta con nombramiento

En este sentido le remito de manera digital y en formato PDF, la información que fue proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, precisando que en el caso de los CC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, WILBERT IZQUIERDO MENDOZA Y WENDY ZULEYMA CAMPOS TRINIDAD, se aprecia que sus cargos son como jefes de Departamentos "A", de acuerdo a la Plantilla laboral." (sic). -----

Oficios con el cual se advierte que esa Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio, DA/5245/2019, constante de dos (02) fojas útiles y anexo consistente en el memorándum número SRH/ET/168/2019, constante de una (01) foja útil, ambos escritos por su anverso;** mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán

otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a Treinta de octubre del año dos mil diecinueve. ----- **Complase.**

Expediente: COTAIP/1085/2019 Folio PNT: 01923919
Acuerdo COTAIP/1498-01923919





OFICIO NÚMERO	DA/5245/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1085/2019
FOLIO PNT	01923919
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 24 de octubre de 2019

**LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**

En atención al oficio número **COTAIP/3532/2019**, de fecha 17 de octubre de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01923919**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Solicito todos los nombramientos en versión electrónica de los titulares de unidades jurídicas de las direcciones, coordinaciones y secretarías de ese ayuntamiento..." (Sic)**; en este sentido, le informo que mediante memorándum número SRH/ET/168/2019, de fecha 22 de Octubre de 2019, signado por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, del cual se anexa en copia simple al presente oficio y quien informa lo siguiente:

"Al respecto le comunico que de los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Selección de Personal, se obtuvo la siguiente información

UNIDAD ADMINISTRATIVA	EMPLEADO	NOMBRAMIENTO
Dirección de Finanzas	Carlos David Ceballos Martínez	No cuenta con nombramiento por ser encargado
Contraloría Municipal	Miguel Ángel Bautista Gutiérrez	No cuenta con nombramiento por ser encargado
Dirección de Administración	María Susana López Álvarez	No cuenta con nombramiento por ser encargado
Dirección de Atención a la Mujer	Alfonso Valencia López	No cuenta con nombramiento por ser encargado
Coordinación de Limpia y	Rafael Enrique	No cuenta con



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019 Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

Recolección de Residuos	Canudas Quintero	nombramiento por ser encargado
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Benjamín Salvador Canúl	Cuenta con nombramiento
Secretaría del Ayuntamiento	Felipe Sastré Ovando	Cuenta con nombramiento
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Wendy Campos Zuleyma Trinidad	Cuenta con nombramiento
Dirección de Asuntos Jurídicos	Wilber Izquierdo Mendoza	Cuenta con nombramiento
Coordinación Municipal de Sistema de Agua y Saneamiento	Seledonio Sandoval Rodríguez	Cuenta con nombramiento

En este sentido le remito de manera digital y en formato PDF, la información que fue proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, precisando que en el caso de los CC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, WILBERT IZQUIERDO MENDOZA y WENDY ZULEYMA CAMPOS TRINIDAD, se aprecia que sus cargos son como Jefes de Departamento "A", de acuerdo a la plantilla laboral .

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA



Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TABASCO.

FOLIO: PM-No.-0062/2018
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Villahermosa, Tabasco, 05 de Octubre de 2018

**C. BENJAMÍN CANUL SALVADOR
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 71, párrafo tercero, 73, párrafo segundo, 75, de la de la Ley Orgánica de Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; comunico a Usted, que he tenido a bien nombrarlo **Jefe de Departamento Jurídico de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública** de este H. Ayuntamiento a partir de la presente fecha, cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, Tabasco y demás ordenamientos legales establezcan, con sujeción a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Le exhorto a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ATENTAMENTE


**LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TABASCO.

292

FOLIO: PM/716/2019
ASUNTO: NOMBRAMIENTO
Villahermosa, Tabasco, 8 de Enero de 2019

**C. FELIPE OVANDO SASTRÉ
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 71, párrafo tercero, 73, párrafo segundo, 75, de la Ley Orgánica de Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; comunico a Usted, que he tenido a bien nombrarlo **Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos** adscrito a la **Secretaría del H. Ayuntamiento** de este H. Ayuntamiento a partir de la presente fecha, cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, Tabasco y demás ordenamientos legales establezcan, con sujeción a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Le exhorto a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ATENTAMENTE

**LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TABASCO

FOLIO: PM-No.-00678/2019

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Villahermosa, Tabasco, 8 de Enero de 2019

C. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
P R E S E N T E.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 71, párrafo tercero, 73, párrafo segundo, 75, de la Ley Orgánica de Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; comunico a Usted, que he tenido a bien nombrarlo **Jefe de Departamento "A" de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)** este H. Ayuntamiento a partir de la presente fecha, cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, Tabasco y demás ordenamientos legales establezcan, con sujeción a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Le exhorto a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ATENTAMENTE



LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TABASCO.

b-1

FOLIO: PM-No.-00642/2018
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Villahermosa, Tabasco, 11 de Diciembre de 2018

**C. WENDY ZULEYMA CAMPOS TRINIDAD
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 71, párrafo tercero, 73, párrafo segundo, 75, de la Ley Orgánica de Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; comunico a Usted, que he tenido a bien nombrarla **Jefe de Departamento "A" de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** de este H. Ayuntamiento a partir de la presente fecha, cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, Tabasco y demás ordenamientos legales establezcan, con sujeción a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Le exhorto a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ATENTAMENTE

**LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TABASCO.

~~030201~~

PM-No.-0314/2018
ASUNTO: NOMBRAMIENTO
Villahermosa, Tabasco, 25 de Octubre de 2018

**C. WILBERT IZQUIERDO MENDOZA .
P R E S E N T E .**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción XVI, 71, párrafo tercero, 73, párrafo segundo, 75, de la Ley Orgánica de Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; comunico a Usted, que he tenido a bien nombrarlo **Jefe de Departamento "A" de la Unidad de Jueces Calificadores de la Dirección de Asuntos Jurídicos** de este H. Ayuntamiento a partir de la presente fecha, cargo que deberá ejercer con las facultades y obligaciones que la propia Ley, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, Tabasco y demás ordenamientos legales establezcan, con sujeción a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Le exhorto a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ATENTAMENTE

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

0335

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

MEMORANDUM NUMERO	SRH/ET/168/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1085/2019
FOLIO PNT	01923919
ASUNTO	SE ENVIA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre del 2019

**MTRTO LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ
 ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PRESENTE**

En relación al memorándum número DA/ET/0180/2019, de fecha 18 de octubre de 2019, mediante folio 01923919 derivado del expediente citado al rubro superior derecho, la cual copiada a la letra se lee:

"...Solicito todos los nombramientos en versión electrónica de los titulares de unidades jurídicas de las direcciones, coordinaciones y secretarías de ese ayuntamiento..." (Sic...)"

Al respecto le comunico que de los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Selección de Personal, se obtuvo la siguiente información:

Trabajador	Área Administrativa	Nombramiento
Carlos David Ceballos Martínez	Dirección de Finanzas	No cuenta, por ser encargado.
Miguel Ángel Bautista Gutiérrez	Contraloría Municipal	No cuenta, por ser encargado.
María Susana López Álvarez	Dirección de Administración	No cuenta por ser encargada.
Alfonso Valencia López	Dirección de Atención a la Mujer	No cuenta por ser encargado.
Rafael Enrique Canudas Quintero	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	No cuenta, por ser encargado
Benjamín Canul Salvador	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Se remite nombramiento
Felipe Ovando Sastré	Secretaría del H. Ayuntamiento	Se remite nombramiento
Wendy Zuleyma Campos Trinidad	Unidad de Asuntos Jurídicos	Se remite nombramiento.
Wilber Izquierdo Mendoza	Dirección de Asuntos Jurídicos	Se remite nombramiento
Seledonio Sandoval Rodríguez	Coordinación de Agua y Saneamiento	Se remite nombramiento

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
 Dulce
 23/10/2019
 10:33

ATENTAMENTE


**LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**


 MARIA LUZINA RAMON DE BIOSA
 ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS